Barranquilla, 30 de septiembre de 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 01 - Contrato No. CD-59-2026-9474 – MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO – C.C. # 40.799.227 – segundo Informe, correspondiente al último día hábil del mes de septiembre de 2026.

Me permito presentar a usted un primer informe de gestión en virtud del contrato No. CD- 59-2026-9474, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron ejecutadas durante el período objeto del presente informe.

Tramites y servicios registrados durante el periodo de septiembre de 2026, acompañar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportunas a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SM-CD-20260922-30950

PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 0595 de 2015 "Por medio del cual se regula las actividades de cargue o descargue en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y conforme la solicitud presentada por el señor(a): **GLORIA LUQUE**, se concede permiso especial de cargue y descargue en el vehiculo relacionado a continuación:

VEHICULO:	**---**
DIRECCION:	**CARRERA 59 81 - 64 EDIFICIO MILLENIUM**
HORARIO:	**L-V DE 9:00 A 11:30 AM Y DE 2:00 A 4:30 PM Y S DE 9:00 A 11:00 AM.**

Para el cargue y/o descargue el conductor del vehículo deberá cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, especialmente lo dispuesto en el artículo 76 de la citada norma, así como lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 0595 de 2015, estacionando el vehículo en los lugares y horarios permitidos.

ESTE PERMISO SOLO ES VÁLIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FRENTE A LA SIGUIENTE DIRECCION: **CARRERA 59 81 - 64 EDIFICIO MILLENIUM** , Y PREVALECE SOBRE LAS SEÑALES SR-28 "PROHIBIDO PARQUEAR".

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	23/09/2026
Fecha de inicio:	28/09/2026
Periodo de validez:	2 Día(s)
Fecha de vencimiento:	29/09/2026
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	PTW9601
Radicado:	WEB20260000003796
Observaciones:	ES UNA MUDANZA PLACAS TSV963

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0254739

BARRANQUILLA 2 septiembre 2026.

SEÑOR
JAVIER JESUS ALCALA CARRERA
KR 42B # 76 - 09
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0198352

Asunto: SU SO0LICITUD EXT-QUILLA-2026-0198352

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 02/septiembre/2026 03:31:03 p. m.

Hash: CEE-fa623f7d44f451fb2da24d388047186c3defbaf0

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 03:31:03 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 03:31:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0252528

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
ENGELS RAFAEL ESTRADA BELTRAN
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0197264

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0197264

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (JTF11E).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 11:14:14 a. m.

Hash: CEE-1999e66122b70ffd04110d4baecab71660bdb905

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:14:14 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:14:14 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0257636

BARRANQUILLA 4 septiembre 2026.

SEÑOR
JEAN CARLOS MOLINA BARROS
KR 2C # 88 - 111
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0200892

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0200892

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 04/septiembre/2026 10:41:16 a. m.

Hash: CEE-e8bcdf485b673514e0894b12b08cde5871d10c4e

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:41:16 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:41:16 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0260746

BARRANQUILLA 8 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS ALBERTO
CL 77D # 19 - 95C CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0203653

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0203653

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 08/septiembre/2026 10:11:28 a. m.

Hash: CEE-4a28a4efcc3f8a8458a3833c4f4902f8e89658a0

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 10:11:28 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 10:11:28 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0253180

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS WALBERTO ESCORCIA NUEZ
KR 6G # 100 - 39
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0197718

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0197718

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 03:19:28 p. m.

Hash: CEE-805fd0aa00ecc3530a2748ff8b0d43e247e60644

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 03:19:28 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 03:19:28 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0257601

BARRANQUILLA 4 septiembre 2026.

SEÑORA
DIANA ROCIO AGUIAR FLOREZ
KR 15E1 # 50A - 24 BARRIO LA ALIANZA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0199872

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0199872

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (NDG67G).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 04/septiembre/2026 10:29:24 a. m.

Hash: CEE-07407be9ad553f8f0a98d66846e88e7acdba5dbe

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:29:24 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:29:24 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259629

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
LUCAS MATÍAS PIEDRAHITA MANCILLA
KR 26C 5 # 74C - 54 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0200993

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0200993

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (EHS36G).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 12:08:42 p. m.

Hash: CEE-3e7b7352b6519fcfeacdbff7f1a05e857762e9e6

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:08:42 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:08:42 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0261800

BARRANQUILLA 8 septiembre 2026.

SEÑOR
JAMER ARTURO CASTILLO MEDINA
KR 9G # 128 - 165 APTO 501 TORRE 76
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0203837

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0203837

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (CUO40F).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 08/septiembre/2026 04:12:07 p. m.

Hash: CEE-956efe313705f93f61beee9782874a537ba9ec00

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 04:12:07 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 04:12:07 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0275754

BARRANQUILLA 21 septiembre 2026.

SEÑOR
JAVIER ALEXANDER CAMACHO MANGA
CL 47 # 1E - 170 CIUDADELA 20 DE JULIO, BLOQUE 95 APTO 202
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0214662

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0214662

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (VJR54F).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente



MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 21/septiembre/2026 11:29:22 a. m.

Hash: CEE-8f411e2252fedb33aee0e4fa82ab2fd71e617711

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 11:29:22 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 11:29:22 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0281258

BARRANQUILLA 24 septiembre 2026.

SEÑOR
GABRIEL EDUARDO BELLO HERNÁNDEZ
KR 9G # 128 - 165 CONJUNTO BONAVENTO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0218792

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0218792

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 24/septiembre/2026 03:42:07 p. m.

Hash: CEE-08a453bd8f0ffe532cd4256cbdd755becb145f1d

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 03:42:07 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 03:42:07 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0281132

BARRANQUILLA 24 septiembre 2026.

SEÑOR
SAMUEL VARGAS PACHECO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0218524

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0218524

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 24/septiembre/2026 02:57:58 p. m.

Hash: CEE-eaae4b6825d50bf8d11c706cbb684fc96d782101

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 02:57:58 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 02:57:58 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259581

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
JOAQUÍN CAAS MIRANDA
KR 21 # 26 - 23
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0200986

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0200986

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 11:53:33 a. m.

Hash: CEE-ec9c26b2ab9c5119a68e816cacd8482bf50c8d6d

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:53:33 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:53:33 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0279756

BARRANQUILLA 23 septiembre 2026.

SEÑOR
GUILLERMO ALFONZO CANO NAVARRO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0216045

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0216045

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 23/septiembre/2026 02:54:50 p. m.

Hash: CEE-3efb7936d04c28a177926777e75647a5283d9512

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 02:54:50 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 02:54:50 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0262339

BARRANQUILLA 9 septiembre 2026.

SEÑOR
CAMILO ANDREY CORZO LUNA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0204455

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0204455

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (FGO52C).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 09/septiembre/2026 09:57:09 a. m.

Hash: CEE-d644743aa682af54abebe0a8006c5e8afed1530e

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [09/septiembre/2026 09:57:09 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [09/septiembre/2026 09:57:09 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0267488

BARRANQUILLA 14 septiembre 2026.

SEÑOR
OSCAR LEMUS
CL 30 # 32 - 331 CONJUNTO PORTAL DEL SOL APTO 4011
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0208263

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0208263

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 14/septiembre/2026 11:33:14 a. m.

Hash: CEE-11487eafe1878c85a2103883e478f97ebd94dbd8

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 11:33:14 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 11:33:14 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259671

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS JARABA
KR 6B # 18 - 73 CASA DE DOS PISOS
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0201963

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0201963

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 12:47:31 p. m.

Hash: CEE-473f65ac0f43e3a479650823a92f2d04250d727a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:47:31 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:47:31 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0278840

BARRANQUILLA 23 septiembre 2026.

SEÑOR
FABIÁN LÓPEZ
67A # 3-27 - 3-27
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0216967

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0216967

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (UWP12D).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 23/septiembre/2026 10:20:23 a. m.

Hash: CEE-13c9d9bfe0795394fc89ddfd1e97c1b8132f2aee

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 10:20:23 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 10:20:23 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0274390

BARRANQUILLA 18 septiembre 2026.

SEÑOR
EVER IVAN MONTES HURTADO
CL 68 # 1D - 37 BARRIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0213543

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0213543

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (VJQ61F).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 18/septiembre/2026 12:36:24 p. m.

Hash: CEE-9cb1afe94ba9c55c6ae567ecb01d1b3ade4d81f8

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 12:36:24 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 12:36:24 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0260696

BARRANQUILLA 8 septiembre 2026.

SEÑOR
ORLANDO RAFAEL FAJARDO RANGEL
CL 38B # 1F - 111
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0202968

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0202968

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 08/septiembre/2026 09:53:10 a. m.

Hash: CEE-199ce0e0088dece563564c38a068c8ec3dde3d1e

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 09:53:10 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [08/septiembre/2026 09:53:10 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0278010

BARRANQUILLA 22 septiembre 2026.

SEÑOR
VICTOR ALFONSO VILLAQUIRAN GARCIA
CL 13A # 20 - 34
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0215653

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0215653

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (EXE33F).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 22/septiembre/2026 03:21:49 p. m.

Hash: CEE-892939e9bc4e5b7a56ea4ca4bb473c69913e7b77

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [22/septiembre/2026 03:21:49 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [22/septiembre/2026 03:21:49 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0267469

BARRANQUILLA 14 septiembre 2026.

SEÑOR
JAVIER CAMACHO MANGA
CL 47 # 1E - 170 CIUDADELA 20 DE JULIO.
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0208499

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0208499

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 14/septiembre/2026 11:25:57 a. m.

Hash: CEE-c8252f39a48b46443fa754101698a5a16ffda549

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 11:25:57 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 11:25:57 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0266514

BARRANQUILLA 11 septiembre 2026.

SEÑORA
NELSY PAOLA VIDALES CAMPO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0207131

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0207131

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia, es preciso informarle que, el proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza en línea a través de la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**.

Para ello, debe seguir los siguientes pasos:
1. Ingresar a la opción "**Tránsito en Línea**".
2. Seleccionar "**Inscripción de Acompañantes**".
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccione la opción "**Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción**".
4. Presione el icono en forma de lápiz
5. Para agregar acompañantes, seleccione la opción "**Ingresar Acompañante**" y complete la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, haga clic en el ícono de **lápiz** y realice los cambios necesarios. Para continuar con el proceso, asegúrese de aceptar los términos de tratamiento de datos.

Tenga en cuenta que solo puede realizar una modificación de sus acompañantes una vez por mes. **Por último, le informamos que debe hacer caso omiso al mensaje "*PD: Presenta Deudas*", ya que no aplica para este procedimiento**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 11/septiembre/2026 04:09:06 p. m.

Hash: CEE-7ff716989bd42a061f601728cbd6c2f3bf01b201

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [11/septiembre/2026 04:09:06 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [11/septiembre/2026 04:09:06 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0276618

BARRANQUILLA 21 septiembre 2026.

SEÑOR
JAIDER DE AVILA
KR 17 # 117 - 72 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0215299

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0215299

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 21/septiembre/2026 04:16:35 p. m.

Hash: CEE-0ebcb6368fab8919402ef4ab62d87b3178b34421

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 04:16:35 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 04:16:35 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0275912

BARRANQUILLA 21 septiembre 2026.

SEÑOR
WOLLMAN ORTEGA MEZA
CL 105 # 12 - 09
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0214766

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0214766

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 21/septiembre/2026 12:08:49 p. m.

Hash: CEE-60cd65c74b8e7f31ba526af35ef4ff04655eea2c

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 12:08:49 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 12:08:49 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0254557

BARRANQUILLA 2 septiembre 2026.

SEÑOR
JAVIER JUNIOR AYUS TIRADO
CL 118A # 18 - 07
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0198687

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0198687

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (NCB33G).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 02/septiembre/2026 02:51:45 p. m.

Hash: CEE-c921787e00ffc3fb3294cecca8381189a4e7c25d

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 02:51:45 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 02:51:45 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0255432

BARRANQUILLA 3 septiembre 2026.

SEÑOR
OZLIN CABARCAS
KR 31 # A - 120-1 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0199097

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0199097

Cordial saludo
En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 03/septiembre/2026 09:54:39 a. m.

Hash: CEE-f4f18d317a7e2ff9595b922224c1c18365899743

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [03/septiembre/2026 09:54:39 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [03/septiembre/2026 09:54:39 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259534

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS ALFONSO BOSSA NAVARRO
CL 61 # 10 - 98
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0200903

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0200903

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (WJH92E).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 11:48:52 a. m.

Hash: CEE-546b3c2ae3cecf2a0bfeb9d18ba7f14f63bbc930

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:48:52 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:48:52 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0267569

BARRANQUILLA 14 septiembre 2026.

SEÑOR
JEFERSON VILLA VERGARA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0208215

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0208215

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informarle que se ha procedido con la **anulación del permiso de acompañante** registrado para el vehículo con placas **QVC78H**.

Esta decisión fue formalmente notificada mediante el oficio radicado **QUILLA-2026-0267509**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 14/septiembre/2026 12:01:28 p. m.

Hash: CEE-6fcbb5e70d9e5d5eb5b348b4c7254595e1b0a167

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 12:01:28 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [14/septiembre/2026 12:01:28 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259481

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS JULIO VALERA GARCIAS
KR 5 # 35B40 - 16G
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0201054

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0201054

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

SC-CER103099 SA-CER756031

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 11:35:00 a. m.

Hash: CEE-7d300b66ef2ce6272c9b53a323e795b3a4dc2bc0

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:35:00 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 11:35:00 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0279701

BARRANQUILLA 23 septiembre 2026.

SEÑOR
JHOUNNY JOSE CASTELLANO MENDOZA
KR 31 A # 121 - 52 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0217393

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0217393

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 23/septiembre/2026 02:44:27 p. m.

Hash: CEE-2fe75a13bb511b7c09a80cddcb0a4e3091f19cc7

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 02:44:27 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 02:44:27 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0259660

BARRANQUILLA 7 septiembre 2026.

SEÑOR
JAMER ARTURO CASTILLO MEDINA
KR 9G # 128 - 165 APTO 501 TORRE 76
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0201327

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0201327

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/septiembre/2026 12:30:44 p. m.

Hash: CEE-855b9d144c42a253c201b2aa4e808a0e7b8f0254

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:30:44 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [07/septiembre/2026 12:30:44 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0274612

BARRANQUILLA 18 septiembre 2026.

SEÑOR
JORGE ELIÉCER RODRÍGUEZ GARCÍA
CL 24 # 21C - 24 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0213257

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0213257

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (QVC78H).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 18/septiembre/2026 02:49:05 p. m.

Hash: CEE-0482fdcc91b34c1cc5838c07f261891e142238ff

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 02:49:05 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 02:49:05 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0252186

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
JHONATAN OSORIO OROZCO
16 # 24 - 37
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0197097

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0197097

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (MMC71D).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 10:18:56 a. m.

Hash: CEE-a61ef3e213124583d4a48b4370fb08de999c327b

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 10:18:56 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 10:18:56 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0265876

BARRANQUILLA 11 septiembre 2026.

SEÑOR
JEFERSON DAVID CASTRO MIER SOY EL NUEVO PROPIETARIO O TENEDOR DE LA MOTO
CL 40 # 50 - 37 APARTAMENTO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0206950

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0206950

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

SC-CER103099 SA-CER756031



MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 11/septiembre/2026 11:32:01 a. m.

Hash: CEE-7f34569004b8689a6621a355122b9a68aeea6e4b

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [11/septiembre/2026 11:32:01 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [11/septiembre/2026 11:32:01 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0274367

BARRANQUILLA 18 septiembre 2026.

SEÑOR
SEBASTIAN ARMELLA YEPES
CL 49 # 67B - 72 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0213075

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0213075

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

SC-CER103099 SA-CER756031

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 18/septiembre/2026 12:20:25 p. m.

Hash: CEE-7f5c4dec06dc2d0ef9b0374495aef0c601a22f2f

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 12:20:25 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 12:20:25 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0252575

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
DILAN ANDRES GUERRA REYES
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0197381

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0197381

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

SC-CER103099 SA-CER756031

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 11:24:19 a. m.

Hash: CEE-e894899bad16713847f7d354a8d2c75e2eb75ed9

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:24:19 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:24:19 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0270929

BARRANQUILLA 16 septiembre 2026.

SEÑOR
ELKIN JOSE TARRA MEDRANO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0211007

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0211007

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia, es preciso informarle que, el proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza en línea a través de la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**.

Para ello, debe seguir los siguientes pasos:
1. Ingresar a la opción "**Tránsito en Línea**".
2. Seleccionar "**Inscripción de Acompañantes**".
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccione la opción "**Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción**".
4. Presione el icono en forma de lápiz
5. Para agregar acompañantes, seleccione la opción "**Ingresar Acompañante**" y complete la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, haga clic en el ícono de **lápiz** y realice los cambios necesarios. Para continuar con el proceso, asegúrese de aceptar los términos de tratamiento de datos.

Tenga en cuenta que solo puede realizar una modificación de sus acompañantes una vez por mes. **Por último, le informamos que debe hacer caso omiso al mensaje "*PD: Presenta Deudas*", ya que no aplica para este procedimiento**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 16/septiembre/2026 01:31:19 p. m.

Hash: CEE-d4b69402b78891f64378e23f241c9273173bf14a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 01:31:19 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 01:31:19 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0278786

BARRANQUILLA 23 septiembre 2026.

SEÑOR
GUSTAVO ADOLFO RANGEL ALVARADO
CL 29 # 26 - 81 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0216608

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0216608

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia, es preciso informarle que, el proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza en línea a través de la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**.

Para ello, debe seguir los siguientes pasos:
1. Ingresar a la opción "**Tránsito en Línea**".
2. Seleccionar "**Inscripción de Acompañantes**".
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccione la opción "**Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción**".
4. Presione el icono en forma de lápiz
5. Para agregar acompañantes, seleccione la opción "**Ingresar Acompañante**" y complete la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, haga clic en el ícono de **lápiz** y realice los cambios necesarios. Para continuar con el proceso, asegúrese de aceptar los términos de tratamiento de datos.

Tenga en cuenta que solo puede realizar una modificación de sus acompañantes una vez por mes. **Por último, le informamos que debe hacer caso omiso al mensaje "*PD: Presenta Deudas*", ya que no aplica para este procedimiento**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 23/septiembre/2026 10:08:13 a. m.

Hash: CEE-9a3a71e17e3390847322ce9f51f636638b56b911

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 10:08:13 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/septiembre/2026 10:08:13 a. m.]

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0280950

BARRANQUILLA 24 septiembre 2026.

SEÑOR
EDWIN SUÁREZ GUARIN
CL 49 # 56 - 08
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0218111

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0218111

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (HIP84B).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 24/septiembre/2026 01:57:25 p. m.

Hash: CEE-1d998e7fbfe391fd9df1dc7d37414462df7c07f4

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 01:57:25 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 01:57:25 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0274683

BARRANQUILLA 18 septiembre 2026.

SEÑOR
EDINSON URBINA PEREZ
CL 98 # 7G - 33 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0212711

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0212711

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 18/septiembre/2026 03:14:37 p. m.

Hash: CEE-228027df190e215eb8b27b66cfcfc41913a162f1

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 03:14:37 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [18/septiembre/2026 03:14:37 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0270986

BARRANQUILLA 16 septiembre 2026.

SEÑOR
MIGUEL ÁNGEL MARIMON MONTAO
KR 21C # 48 - 16
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0210965

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0210965

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (WOY98E)

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 16/septiembre/2026 01:54:02 p. m.

Hash: CEE-a73e7acdcba7b2aa5faab9a16b0dcfd73f6b0239

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 01:54:02 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 01:54:02 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0271449

BARRANQUILLA 16 septiembre 2026.

SEÑOR
STEFANY YEPES MONTES
CL 49 # 67B - 72 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0211439

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0211439

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia, es preciso informarle que, el proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza en línea a través de la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**.

Para ello, debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la opción "**Tránsito en Línea**".
2. Seleccionar "**Inscripción de Acompañantes**".
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccione la opción "**Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción**".
4. Presione el icono en forma de lápiz
5. Para agregar acompañantes, seleccione la opción "**Ingresar Acompañante**" y complete la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, haga clic en el ícono de **lápiz** y realice los cambios necesarios. Para continuar con el proceso, asegúrese de aceptar los términos de tratamiento de datos.

Tenga en cuenta que solo puede realizar una modificación de sus acompañantes una vez por mes. **Por último, le informamos que debe hacer caso omiso al mensaje "*PD: Presenta Deudas*", ya que no aplica para este procedimiento**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 16/septiembre/2026 04:05:22 p. m.

Hash: CEE-38a6b6987964131b00a9f8947a772fe7041aad84

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 04:05:22 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [16/septiembre/2026 04:05:22 p.

SC-CER103099 SA-CER756031

		m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0262895

BARRANQUILLA 9 septiembre 2026.

SEÑOR
CARLOS DAVID SIERRA MERCADO
CL 84 # 12C - 13 13
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0204916

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0204916

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 09/septiembre/2026 12:00:04 p. m.

Hash: CEE-0c53f7c7c1b507af5c3de94598f3cb05e465cff4

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [09/septiembre/2026 12:00:04 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [09/septiembre/2026 12:00:04 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0282346

BARRANQUILLA 25 septiembre 2026.

SEÑOR
MARTIN JUNIOR ACENDRA OROZCO
KR 1 H # 78 - 62
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0219510

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0219510

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (UGQ39D).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 25/septiembre/2026 12:12:02 p. m.

Hash: CEE-1c1ff6a5168d8d4acc2b00657461192703d2785c

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [25/septiembre/2026 12:12:02 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [25/septiembre/2026 12:12:02 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0264416

BARRANQUILLA 10 septiembre 2026.

SEÑOR
STEWAR JESÚS MIRANDA MANZUR
KR 9F # 53A63
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0206052

Asunto: SU SOLICITUDEXT-QUILLA-2026-0206052

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia, es preciso informarle que, el proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza en línea a través de la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**.

Para ello, debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la opción "**Tránsito en Línea**".
2. Seleccionar "**Inscripción de Acompañantes**".
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccione la opción "**Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción**".
4. Presione el icono en forma de lápiz
5. Para agregar acompañantes, seleccione la opción "**Ingresar Acompañante**" y complete la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, haga clic en el ícono de **lápiz** y realice los cambios necesarios. Para continuar con el proceso, asegúrese de aceptar los términos de tratamiento de datos.

Tenga en cuenta que solo puede realizar una modificación de sus acompañantes una vez por mes. **Por último, le informamos que debe hacer caso omiso al mensaje "*PD: Presenta Deudas*", ya que no aplica para este procedimiento**.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 10/septiembre/2026 11:51:34 a. m.

Hash: CEE-0e8eb82a8dccb5e8370e20472c4b47ce15b9e314

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [10/septiembre/2026 11:51:34 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [10/septiembre/2026 11:51:34 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0252494

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
VLADIMIR ALEXANDER GONZALEZ DE LA HOZ
CL 45A # 5B - 134 CASA DE VIDRIOS
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0197185

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0197185

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 11:02:02 a. m.

Hash: CEE-08fa5b61e669e10a0c54147a290ad4ab5d257778

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:02:02 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 11:02:02 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0276377

BARRANQUILLA 21 septiembre 2026.

SEÑOR
EDER SOLANO DIAZ
KR 15D # 84 - 146 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0215209

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0215209

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.
Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 21/septiembre/2026 03:11:37 p. m.

Hash: CEE-677733d3ab1ff956d6cb80077b0f5b93f9e7ed9d

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 03:11:37 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [21/septiembre/2026 03:11:37 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0254641

BARRANQUILLA 2 septiembre 2026.

SEÑOR
ESTEBAN DE JESÚS LÓPEZ ARROYO
KR 11B # 46 - 18
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0198587

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0198587

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.
Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.
Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 02/septiembre/2026 03:11:42 p. m.

Hash: CEE-82e03a01d58836f55536f6df5e50379045351e0f

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 03:11:42 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [02/septiembre/2026 03:11:42 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0257568

BARRANQUILLA 4 septiembre 2026.

SEÑOR
JAIDER LUIS POLO MENDEZ
KR 24 # 11D - 54
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0199755

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0199755

Cordial saludo

En atención a la solicitud contenida en el asunto de la referencia, mediante la cual nos solicita actualizar los datos de un permiso de inscripción de acompañante, la oficina de Gestión de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, le otorga respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, el Decreto 0703 de 2025 del Distrito de Barranquilla "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", establece en el artículo 14° que, para la actualización de inscripción por cambio de propietario, tenedor o poseedor, debe aportar los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía del propietario del vehículo**
- **Licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad del vehículo)**

Nota: En caso de que usted aún no figure como propietario(a) en los documentos oficiales, deberá anexar copia del contrato de compraventa o documento equivalente que evidencie la tenencia o posesión del vehículo, acompañado de la cédula del comprador y la licencia de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, al realizar la verificación de los documentos cargados en su solicitud, se evidencia que usted no aportó la documentación relacionada anteriormente, por lo que no es viable anular el permiso.

Así las cosas, le invitamos a realizar la solicitud nuevamente aportando los documentos relacionados anteriormente. Una vez recibidos y validados los documentos, se procederá con la anulación del permiso actual, permitiéndole así realizar un nuevo registro.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 04/septiembre/2026 10:14:35 a. m.

Hash: CEE-9a96806714713161e202db4813e24fbff7c91225

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:14:35 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/septiembre/2026 10:14:35 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0252226

BARRANQUILLA 1 septiembre 2026.

SEÑOR
MIGUEL AMGEL PINTO MORALES
CL 80C # 19A - 15 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0196075

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0196075

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (ICR79I).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 01/septiembre/2026 10:35:43 a. m.

Hash: CEE-1c8bf5914852076b2877f99860706b3d6bef3d27

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 10:35:43 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [01/septiembre/2026 10:35:43 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SC-CER103099 SA-CER756031

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0280822

BARRANQUILLA 24 septiembre 2026.

SEÑOR
EFREN DAVID LUNA POLO
DG 60 # 1C - 23 CASA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0217740

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0217740

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (LDI16F).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 24/septiembre/2026 12:19:13 p. m.

Hash: CEE-d8d8cef5a246fb755a5fbeb91754424b7e2366a8

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 12:19:13 p. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [24/septiembre/2026 12:19:13 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0264026

BARRANQUILLA 10 septiembre 2026.

SEÑOR
WILMER JOSE MENESES ARIAS
KR 21C# # 19 - 05 MANZANA 6B CASA 7
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0205735

Asunto: SU SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0205735

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el escrito de la referencia es preciso informarle que, se anuló el permiso de acompañante que estaba registrado a la placa: (KUY10G).

Para realizar una nueva inscripción en línea en la **página WEB de la Alcaldía de Barranquilla**, debe escoger la opción TRANSITO EN LINEA, donde deberá presionar INSCRIPCION PARA ACOMPAÑANTES Y LUEGO REGISTRAR INSCRIPCIÓN DE ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, en la cual podrá registrar a las personas que desee como acompañantes en su vehículo.

Le recomendamos que al diligenciar los datos solicitados se hagan de manera correcta para que no se le presenten inconvenientes más adelante.

Por favor hacer caso omiso al mensaje sobre multa, recuerde solo se puede realizar modificación de sus acompañantes una vez por mes, sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, damos respuesta a su petición.

Cordialmente

MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 10/septiembre/2026 09:59:25 a. m.

Hash: CEE-cba6005ede9595ab81bd9f112c43dc98d16f04e6

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [10/septiembre/2026 09:59:25 a. m.]
Aprobó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [10/septiembre/2026 09:59:25 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Participar, en el Encuentro Regional Alianza de las Velocidades Seguras – Barranquilla, el propósito central de este encuentro estuvo en reconocer y exaltar la gestión de aquellos **municipios no capitales** y **concesiones viales** que, gracias a sus estrategias y rigurosidad durante el año **2025**, lograron las mayores reducciones en el índice de víctimas fatales por siniestros viales. Sus resultados demuestran que salvar vidas en la vía sí es posible cuando hay voluntad, articulación y acciones concretas.











Gestionar y tramitar las diferentes solicitudes de circulación de motocicletas, tales como permisos de circulación zona centro y zonas restringidas, Inscripción de Acompañantes Autorizados, propietarios, poseedores o tenedores de motocicletas en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Solicitud de implementación de aplicativo para la gestión de permisos, para la correspondiente verificación y validación de permisos.

Seguimiento y control de trámites y servicios en la Oficina de Gestión de Tránsito mediante reuniones de gestión, incluyendo registros de control, procesos, mejoras anteriores y evidencias de cumplimiento, definir con claridad el alcance de los tramites y servicios.

Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos, y que sean asignadas.

Atentamente.



MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO

C.C. No 40.799.227 DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)